



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CONVOCATORIA

POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, MODULADO Y ROTULADO DE LAS PRUEBAS REGIONALES DEL AMBITO DE LA UGEL URUBAMBA

LUGAR DE PRESENTACIÓN

- Mesa de Partes Presencial: UGEL Urubamba
- Mesa de Partes Virtual

FECHA DE PRESENTACIÓN

Del 20 al 21 hasta las 13:00 pm virtual y presencial, de noviembre de 2025

DOCUMENTOS A ADJUNTAR

- Ficha RUC
- RNP vigente
- Copia de DNI
- Declaraciones juradas
- Acreditar estar dentro del rubro del bien requerido

ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN

Toda coordinación adicional se realizará con el Área Usuaria, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia (TDR).

Atentamente,
UGEL Urubamba





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Presente. -

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, **POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, MODULADO Y ROTULADO DE LAS PRUEBAS REGIONALES DEL AMBITO DE LA UGEL URUBAMBA** de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA; (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detacción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP (de corresponder)

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <https://ugelurubamba-virtual.devscon.pe/#/home> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000169

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001242
Nº E/M : 00149

Señores	:	R.U.C.	:
Dirección	:		
Teléfono	:	Fax	:
Email	:	Fecha	:
Concepto	POR EL SERVICIO DE IMPRESION Y MODULADO DE LAS PRUEBAS REGIONALES DEL AMBITO DE LA UGEL URUBAMBA		
Moneda	S/.		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	500100050561	<p>SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>1 SE REQUIERE EL SERVICIO DE IMPRESION Y MODULADO POR CADA NIVEL DEL AMBITO DE LA UGEL URUBAMBA DE LAS PRUEBAS REGIONALES DE SALIDA SEGUN SE DETALLA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA</p> <p>2 ADJUNTOS A LA PRESENTE COTIZACION: COPIAS EN DUPLEX: BLANCO Y NEGRO TOTAL DE COPIAS POR NIVEL</p> <p>3 INICIAL: 6576 PRIMARIA: 164265 SECUNDARIA: 154104</p> <p>4 CEBA: 875</p>	
Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA			TOTAL

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALLPA
REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS

Teléfono:

Correo: 1@GMAIL.COM



Fax :

Requerimientos Técnicos:

- Descripción del Servicio
- Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura
- Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Cor
- Accesorios/Repuestos adicionales requeridos
- Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medida peso
- Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Pa
- Servicio Garantizado(En meses/Horas)
- Requiere ser representante autorizado del fabricante
- Soporte Técnico
- Certificado de Calidad
- Muestra
- Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

Urubamba, de del

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

N° CCI		Banco:	
Titular de la cuenta		Tipo de moneda:	
		Número de RUC:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no valida la cotización.			

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

Atentamente,

.....
Firma del proveedor o de su representante legal
N° Telefónico:
Correo electrónico:



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: **UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de , declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de Afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, “Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública”.
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de 2025

.....
Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

N° Telefónico:

Correo Electrónico:

Jr. Bolognesi N° 541 Cusco
@ugelurubamba.gob.pe

<http://ugelurubamba.gob.pe/>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE SALIDA DE LA UGEL URUBAMBA

Órgano y/o Unidad Orgánica:

- UGEL Urubamba

Denominación de la contratación:

- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA EVALUACIÓN REGIONAL DE SALIDA 2025 Y MODULADO

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente Plan de Trabajo se fundamenta en el análisis de los resultados de las Evaluaciones Regionales de Proceso aplicadas a los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria. Dichos resultados evidencian la necesidad urgente de focalizar e intensificar las intervenciones pedagógicas con el propósito de elevar de manera significativa los niveles de logro de los estudiantes.

La data regional revela un panorama que, si bien muestra fortalezas en determinadas áreas, también expone desafíos críticos en los niveles de Inicio y Proceso, donde se concentra la mayor parte de la población estudiantil.

Nivel Inicial

En el nivel inicial, se observan desempeños variables que demandan un esfuerzo focalizado, especialmente en el área de Comunicación. El 78.02 % de los estudiantes se ubica en los niveles de Inicio (5.48 %) y Proceso (72.60 %), mientras que solo el 21.92 % alcanza el nivel Satisfactorio. La principal prioridad es favorecer la transición del amplio grupo en Proceso hacia el nivel esperado.

En Matemática, aunque se evidencia un mejor desempeño con un 63.01 % en el nivel Satisfactorio, aún persiste un 36.99 % de estudiantes en Inicio (4.11 %) y Proceso (32.88 %), lo cual demanda acciones orientadas al fortalecimiento de esta área.

Nivel Primario

En el nivel primario, la distribución de logros refuerza la necesidad de intervenir en la mayoría de las áreas curriculares. A nivel general, el 23.9 % de estudiantes se encuentra en el nivel Inicio. Las áreas más críticas son Lengua Originaria - Quechua, Matemática y Ciencia y Tecnología, las cuales presentan menos del 32 % de estudiantes en el nivel Satisfactorio y elevados porcentajes en el nivel Inicio. Particularmente, Lengua Originaria - Quechua requiere una intervención prioritaria e intensiva, dado que el 40.40 % de los estudiantes se ubica en el nivel Inicio.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE URUBAMBA

Mag. Armando Marmontoy Pino
Jefe del Área de Gestión
Pedagógica

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubam

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

"Evaluar el desempeño de aprendizaje de los estudiantes de la provincia de Urubamba en colaboración con los gobiernos locales, con el propósito de identificar fortalezas, necesidades de aprendizaje y áreas de mejora, para implementar estrategias que contribuyan a la mejora de la calidad educativa."

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Analizar los resultados de aprendizaje de los estudiantes de Urubamba mediante la aplicación de evaluaciones estandarizadas, con el fin de identificar áreas de mejora y fortalezas en los procesos de aprendizaje.
- ✓ Identificar las necesidades formativas de los docentes y estudiantes en función de los resultados obtenidos en la evaluación, para implementar estrategias pedagógicas y programas de capacitación dirigidos a fortalecer las competencias clave de aprendizaje.
- ✓ Proponer acciones de mejora basadas en el diagnóstico de fortalezas y debilidades de los estudiantes, en conjunto con los gobiernos locales, para diseñar planes de intervención que contribuyan a la mejora continua de la calidad educativa en la provincia de Urubamba.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	<p>Contratar el "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y MODULADO DE LA EVALUACIÓN REGIONAL DE SALIDA 2025".</p> <p>ACTIVIDADES A REALIZAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • IMPRESIÓN DE LAS PRUEBAS DE LOS NIVELES: INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y EBA. • MODULADO DE LAS PRUEBAS DE ACUERDO A CADA NIVEL, CURSO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN CORRESPONDENCIA A LOS LISTADOS DEL ANEXO 01. • LAS IMPRESIONES SON A BLANCO Y NEGRO. • LAS IMPRESEIONES DEBERÁN SER EN HOJA DE PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO A-4. • LAS IMPRESIONES DEBEN AGRUPARSE POR CURSO, ENGRAPADO POR LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA. • LA ENTREGA DEBE REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA UGEL URUBAMBA.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE URUBAMBA

Mag. Armando Morimoto Pino
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubam



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.2 Características técnicas del servicio a contratar:

- IMPRESIÓN DE LAS PRUEBAS DE LOS NIVELES: INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y EBA.
- MODULADO DE LAS PRUEBAS DE ACUERDO A CADA NIVEL, CURSO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN CORRESPONDENCIA A LOS LISTADOS DEL ANEXO 01.
- LAS IMPRESIONES SON A BLANCO Y NEGRO.
- LAS IMPRESEIONES DEBERÁN SER EN HOJA DE PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO A-4.
- LAS IMPRESIONES DEBEN AGRUPARSE POR CURSO, ENGRAPADO POR LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA.
- LOS BLOQUES DEBERÁN ENTREGARSE DEMANERA OPORTUNA PARA SU DISTRIBUCIÓN A LAS II.EE. Y SU APLICACIÓN DE ACUERDO A CRONOGRAMA.

3.3 Reglamentos técnicos o normas aplicables

1. Ley Nº 28944 - Ley de la Carrera Pública Docente: Esta ley regula la carrera pública docente, estableciendo normas sobre el ingreso, permanencia y promoción de los docentes en las instituciones educativas estatales. Define los requisitos de formación, evaluación y capacitación necesarios para el ejercicio de la profesión docente.
2. Decreto Supremo Nº 004-2013-MINEDU: Este decreto aprueba el Reglamento de la Ley de la Carrera Pública Docente y establece las disposiciones específicas para la contratación y gestión del personal docente en las instituciones educativas.
3. Normativa de Contratación Docente: El Ministerio de Educación emite anualmente directivas que regulan el proceso de contratación de docentes. Estas directivas detallan los procedimientos y criterios de selección que deben seguir las instituciones educativas tanto públicas como privadas.
4. Ley Nº 28044 - Ley de Educación: Esta ley establece el marco general para la educación en el país, incluyendo aspectos sobre la formación y contratación de docentes, aunque no se centra exclusivamente en el tema de la contratación.

3.4 Requisitos del prestador del servicio:

- Contar con RUC activo y habido (encontrarse en el rubro de prestación del servicio).
- Estar dentro del Registro Nacional de Proveedores.
- COPIA DE DNI.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LA URUBAMBA
AGP
Msc. Armando Mamontes Pino
Jefe del Área de Gestión Pedagógica



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubam



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.5 entrega del servicio:

- **El servicio deberá entregarse a los 10 días calendario a partir de la notificación con orden de servicio en las instalaciones de la UGEL Urubamba.**

3.7 Garantía comercial

- **El prestador debe entregar el servicio con calidad y garantizar la entrega de acuerdo a los términos de referencia.**

3.8 Muestras

No aplica

3.9 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- **No aplica.**

3.9.2 Soporte técnico

- **No aplica.**

3.9.3 Capacitación y/o entrenamiento

- **No aplica.**

3.9.4 Otras prestaciones accesorias

- **No aplica.**

3.10 Sistema de entrega

- **La entrega debe realizarse en las instalaciones de la UGEL URUBAMBA.**



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE URUBAMBA
M.R. Armando Morimoto Pino
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.11 Modalidad de pago

- **El pago se efectuará mediante depósito en cuenta bancaria, previa conformidad del área usuaria respecto a la entrega completa y adecuada del bien.**

3.12 Seguros

- **No aplica.**

3.13 Disponibilidad de servicio.

- **Si aplica, el servicio considera la modalidad A TODO COSTO.**

3.14 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

- **Lugar de entrega: provincia de Urubamba (UGEL)**
- **Plazo de entrega: Máximo 10 días calendario desde la notificación al proveedor.**

3.14.1 Lugar

- **Urubamba - Urubamba - UGEL Urubamba**

3.14.2 Plazo

- **10 días calendario a partir de notificado.**

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- **Cumplimiento de los términos de Referencia:**
El contratista deberá garantizar que el servicio cumpla con los términos de referencia detalladas en el presente documento, incluyendo EL MODULADO.
- **Entrega en el plazo establecido:**
La entrega deberá realizarse dentro del plazo acordado (máximo 10 días calendario), asegurando su disponibilidad al décimo primer día de entregado el servicio.
- **Cumplimiento normativo:**
El contratista deberá cumplir con todas las normativas legales y reglamentarias aplicables a la producción y entrega de bienes conmemorativos, incluyendo disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y normas relacionadas.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE URUBAMBA

Mag. Armando Morimoto Pino
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

- Recepción y verificación:**
los responsables de verificar las pruebas y su modulado corresponde a los especialistas de educación del área de Gestión Pedagógica de la UGEL Urubamba y se compromete a recibir el servicio a detalle según Términos de referencia del servicio en el lugar (UGEL Urubamba) y fecha acordada, verificando que cumplan con los términos de referencia establecidos.
- Pago oportuno:**
La UGEL Urubamba realizará el pago al prestador según las condiciones establecidas en el contrato, previa conformidad del área usuaria.

5.2 Adelantos

No aplica.

5.3 Subcontratación

No aplica

5.4 Confidencialidad

- Protección de información:**
El prestador se compromete a mantener la confidencialidad de cualquier información proporcionada por la UGEL Urubamba y a no divulgarla sin autorización expresa.

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

- Supervisión:**
La UGEL Urubamba designará un supervisor responsable de verificar el cumplimiento de los términos de referencia y el cronograma de entrega del servicio solicitado.

5.6 Conformidad

5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

- Área responsable:**

los responsables de verificar las pruebas y su modulado corresponde a los especialistas de educación del área de Gestión Pedagógica de la UGEL Urubamba y se compromete a recibir el servicio a detalle según Términos de referencia del servicio en el lugar (UGEL Urubamba) y fecha acordada, verificando que cumplan con los términos de referencia establecidos.

5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

- Muestras:** no aplica



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE URUBAMBA
M.C.P.
Mag. Armando Marimont Pino
JEI E. DE LA ÁREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.7 Forma y condiciones de pago

- **Condiciones de pago:** depósito en cuenta bancaria, **previa verificación de la conformidad de** del servicio por parte del área usuaria.

5.8 Responsabilidad del prestador del servicio:

- **Cumplimiento del contrato:** El prestador será plenamente responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, incluyendo la entrega oportuna, la calidad del servicio y el cumplimiento de los términos referenciales establecidos en este documento.

5.9 Fórmula de reajuste

- **Reajuste de precios:** no aplica

5.10 Penalidades

5.10.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto

$F \times$ plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F=0.40$

Para Obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F=0.40$
- Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F=0.25$
- Para plazos mayores a ciento veinte días: $F=0.15$

Para consultorías de obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F=0.40$
- Para plazos mayores a sesenta días: $F=0.25$



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE URUBAMBA

Mig. Armando Marimontoy Pino
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
EDUCATIVA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

5.10.2 Otras penalidades aplicables

5.11 Garantías

Sí aplica, 03 meses.

5.12 Obligación anticorrupción y antisoborno

- **Compromiso ético:** El contratista declara y garantiza que no ha ofrecido, negociado o efectuado pagos o beneficios ilegales en relación al contrato, y se compromete a actuar con honestidad y probidad durante la ejecución del contrato.

5.13 Solución de controversias

- **Conciliación:** En caso de controversias, las partes se comprometen a resolverlas mediante conciliación, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

5.14 Resolución de contrato por incumplimiento

- **Causales de resolución:** El contrato podrá resolverse por incumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

5.15 Gestión de riesgos

No aplica

5.16 Sanciones

- **Infracciones:** En caso de infracciones por parte del contratista, se aplicarán sanciones conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

5.17 Aplicación supletoria

- **Normativa aplicable:** Para lo no previsto en el contrato, se aplicará supletoriamente la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

5.18 Medidas de seguridad en la prestación del servicio

No aplica.

Atentamente



CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL NIVEL INICIAL

IIEE.	CANTIDAD DE DOCENTES	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN
264 CUNA JARDIN	2	52	52
217 NIÑO DE PRAGA	2	50	50
644 PINTACHA	1	23	23
50575 LASALLE	1	24	24
258 CHICHUBAMBA	1	10	10
259 YANAHUARA	1	10	10
257 CHICON	1	18	18
182 MEDIA LUNA	1	7	7
185 PALQARAQUI	1	19	19
707 CCOTOHUINCHO	2	47	47
50597 CUNCANI	1	11	11
1002 HUACAHUASI	1	16	16
1236 VILLAMARCELO	1	13	13
1375 PEROL CHICO	1	5	5
SUNQU RURU MUHUCHAKUNA	2	32	32
256 YUCAY MARQUESADO	1	23	23
1127 YUCAY INTEGRADO	1	8	8
657 VIRGEN DEL ROSARIO YUCAY	2	32	32
647 HUAYLLABAMBA	1	7	7
659 HUYCHO	1	5	5
648 HUAYOCCARY	1	11	11
650 URQUILLOS	1	3	3
303 RACCHY	1	8	8
260 PACHAR	1	5	5
654 PATACALLE	1	22	22
50582	1	16	16
656 SAN ISIDRO COMPONE	1	9	9
1309 MASCABAMBA	1	9	9
183 PHIRY	1	5	5
184 TANCCAC	1	4	4
655 CHILLCA	1	5	5
181 PISCACUCHO	1	4	4
261 HUILLLOC	1	16	16
1218 HUILLLOC ALTO	1	5	5
1005 PATACANCHA	1	11	11
324 KENTE	1	1	1
1310 RUMIRA	1	10	10
1354 QELQANQA	1	6	6
1376 MANDOLISTA	1	5	5
652 MARAS	1	17	17
653 CRUZPATA	1	12	12
731 MAHUYAPAMPA	1	3	3
1208 MISMINAY	1	2	2
1004 MULLAKAS	1	2	2
1308 COCHACCASA	1	11	11
646 CHINCHERO	2	48	48
1191 HUATATA	1	3	3
1192 HUILA HUILA	1	4	4
1003 UMANES	1	4	4
1193 QUERAPATA	1	3	3
304 PONGOBAMBA	1	9	9
50610 CHUSO	1	4	4
50608 HUAYPO GRANDE	1	15	15
1194 UMASBAMBA	1	7	7
1353 CORICANCHA	1	10	10
651 MACHUPICCHU	3	61	61
	64	782	782

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN DOCUMENTAL
JEFE DEL AREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

Mag. Armando Normandy Pino

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AGP

ÁREA	Nº DE HOJAS POR CUADERNILLO	TOTAL DE HOJAS
MATEMÁTICA	4	3128
COMUNICACIÓN	4	3128
TUTORIAL	5	320
TOTAL, N° DE COPIAS DUPLEX EN BLANCO Y NEGRO		6576

MODULADO DE PRUEBAS DEL NIVEL PRIMARIO DE ACUERDO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CURSOS (MATEMÁTICA, COMUNICACIÓN, CESS, CYT)

GOBERNADOR REGIONAL DE CUSCO
JUAN A. MAMANI MAMANI
DIRECCION DE EDUCACION CUSCO
Av. DE LOS LIBROS, 1000
CP 39000 CUSCO
PERU
TEL: 084-222222
FAX: 084-222222

TOTAL N° DE COPIAS DIBUJOS EN BLANCO Y NEGRO

BIRDO REGIONAL CUSCO
COPÍA RESEÑADA DE EDICIÓN CUSCO
03 DE SEPTIEMBRE DE 1980
ESTACIÓN METEOROLÓGICA
DE LA PLATA
PROVINCIA DE CUSCO
PERU

GOBIERNO REGIONAL CSCD
MISIÓN DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN CULTURA
Y DEPORTE DE GADGEBAKAN LIGAO, COTABATO
JEFE DE LA DEPARTAMENTAL
PEDAGOGÍA
MAG. ALEXANDER MAMALAONG PINTO
10 ABRIL 2013

MODULADO DE PRUEBAS DEL NIVEL SECUNDARIA DE ACUERDO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CURSOS (MATEMÁTICA, COMUNICACIÓN, CCGS, CYT)

REAS
ATEMÁT
OMUNIC
OMUNIC
ENCIAS
YT
PCC
A

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
OPCIONES REGIONALES DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE DIFUSION EDUCATIVA
MAG. ARMANDO MARINONTOY PINO
JEF. DE AREA DE GESTION
PEDAGOGICA

2331

MODULADO DE PRUEBAS DE EBA DE ACUERDO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CURSOS (MATEMÁTICA, COMUNICACIÓN)					TOTAL DE COPIAS DUPLEX EN BLANCO Y NEGRO
CANTIDAD	ÁREA	Nº DE PÁGINAS	TERCERO	Nº DE PÁGINAS	CUARTO
35	MATEMÁTICA	6	210	6	210
35	COMUNICACIÓN	6	210	7	245

